

Miércoles, 16 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Edicto de Cobranza de Padrón de tránsito de animales de 2021.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 2/2022 de 10 de Febrero de 2022, el Padrón de la Tasa de Tránsito de Animales y las Liquidaciones contenidas en el mismo, correspondientes al ejercicio 2021, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general, que queda abierto el periodo voluntario de cobro de los recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de abril de 2022.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.
- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.
- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de abril de 2022.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 10 de febrero de 2022
Vicente Nevado Torinos



Miércoles, 16 de febrero de 2022

ALCALDE PRESIDENTE

